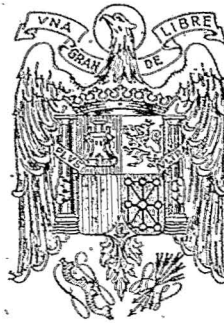


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Bernabé Ruiz de la Llana, Juan Yelo Cano y Eduardo Ochoa Cadalso, y al de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia), Antonio Ortega Muñoz.

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

Títulos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270) y por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Especialización Ecuestre dispuesto por Orden de 13 de agosto de 1954 (D. O. núm. 184), se concede el título de «Profesor de Escuela de Equitación» a los siguientes oficiales:

Teniente de Caballería D. Fernando Sanz Esteban.

Teniente de Caballería D. Santiago Liniers y Urbina.

Teniente de Infantería D. José Luis Carrasco Lanzos.

Teniente de Caballería D. Carlos Crespi de Vallaura.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, Primer Grupo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegráfico.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determi-

na la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de julio de 1955, a los jefes y oficial de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Enrique Suárez Álvarez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, en la 5.ª Región Militar (Barbastro).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Gumersindo Toribio Menge, de la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Sánchez Zurdo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, en la 7.ª Región Militar (Salamanca).
Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Rafael Cayanillas Prosper, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III y de la 3.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.) don Adolfo Manoja Sánchez,

cesando de igual cargo con el General D. Luis Peral Sáez.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurso en el apartado c), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al capitán de Infantería D. Julio Suárez Suárez, con destino en la primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, herido el día 18 de noviembre de 1954. Debe percibir la pensión de 2.360 pesetas y la indemnización de 665 pesetas.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por Orden de 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 76), le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria al sargento de Infantería don Alipio Sánchez Vara, residente en Valdeobispo (Cáceres), y comprobado documentalmente que su verdadero segundo apellido es Varas, se modifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a D. Alipio Sánchez Varas.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incurso en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército repatriado de Rusia que a continuación se relaciona:

Cabo Julián Pérez Martín, residente en Madrid, calle de Sierra de Cadi, núm. 4 (Puente de Vallecas), herido el 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 90 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado Antonio Román Durán, residente en Badajoz, herido el 10 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 300 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que

corresponde el punto de residencia de cada uno de los relacionados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 5.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, al personal del Ejército, ex prisionero de Rusia, que a continuación se relaciona:

Cabo Julián Pérez Martín, residente en Madrid, calle de Sierra de Cadi, núm. 4 (Puente de Vallecas).

Soldado Antonio Román Durán, residente en Badajoz.

Por el Gobernador Militar respectivo a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan a los oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de junio de 1955

Capitán de Infantería (E. A.) don José Muñoz Casco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 18 de febrero de 1948 (D. O. núm. 43).

Otro, D. Joaquín Aranda Cuadros, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Arcila núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 4 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 276).

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que de-

termina el apartado b), artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de abril de 1955

Sargento de Infantería D. Manuel García Leal, del Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Tetuán número 1.

A partir de 1 de junio de 1955

Brigada de Infantería D. Agustín Fernández González, del Grupo Fuerzas Regulares Infantería Llano Amarilla núm. 7.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de abril de 1955

Brigada de Infantería D. Eugenio Elcoro-Irribé Lasaga-Baster, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 15 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 215).

A partir de 1 de julio de 1955

Brigada de Infantería D. Antonio Navarro Vera, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 17 de marzo de 1948 (D. O. núm. 67).

Sargento de Infantería D. Heliodoro García Losa, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 12 de junio de 1950 (D. O. núm. 135).

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con

distintivo blanco, al sargento de Infantería D. Manuel García Leal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.
Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 19 de noviembre de 1947 (D. O. número 264), al sargento de Infantería don Juan Velasco García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.
Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de julio de 1955, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 12 de mayo de 1952 (D. O. núm. 111), a los sargentos de Caballería D. José Arranz Agrasal y D. José Garrido Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.
Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 11 de julio de 1955, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a más órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Adolfo Roldán Moscoso, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Benito Pico Jerquera, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) D. Fernando Martínez Bretón, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Moisés Sáez de Arregui Pastor, del Regimiento de Artillería número 25, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Basilio Rodríguez Carrascosa, del Parque de Artillería de Granada, Destacamento de Málaga, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Francisco Navarro Gris, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, en Marruecos, plaza de Ceuta.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Queda rectificada la Orden de 8 del corriente mes (D. O. núm. 153) por la que se promueve al empleo de capitán auxiliar a cinco tenientes auxiliares de Artillería, en el sentido de que la antigüedad que se les señala es la del día 6 de julio de 1955, en lugar de la que por error aparece en la citada disposición.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que señala la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51) y existir vacante, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de sargento maestro de Banda de Artillería, con antigüedad de esta fecha, al cabo de Banda del Regimiento de Artillería núm. 12 Francisco Pérez Prieto, el cual queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni plusas, en el citado Regimiento hasta

que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» número 51), y existir vacante, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de cabo de Banda, con antigüedad de esta fecha, al trompeta de Artillería José López Pino, del Regimiento de Artillería número 16, el cual continuará en su actual destino hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica la Autoridad competente, ha fallecido el día 26 del pasado mes de junio, en la plaza de Sevilla, el capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Pastor Recacha, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de abril último (D. O. núm. 92), para cubrir una vacante de secretario de Causas, existente en los Juzgados Permanentes de la 6.ª Región Militar, se destina al brigada de Artillería D. Gumersindo Barredo Ruiz-Capilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30 (Caja de Recluta núm. 47).
Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Cayetano Valle Márquez, del Regimiento de Artillería núm. 15, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Epifanio Fernández Puntero, de la Plana Mayor Administrativa de Parque y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Antonio Alcaide Ariza, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Antonio Secane Mato, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Luis Merino Fernández, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Valencia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Juan Cebrían Carbonero, de la Base de Carros y Tractores de Segovia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Genaro Guerrero Román, del Regimiento de Artillería número 44, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Felipe Santiago Hernández, del Regimiento de Artillería número 72, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Agustín Arroyo Aparicio, del Regimiento de Artillería número 75, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. José López Mendoza, de la Escuela Superior del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Brigada de Artillería D. Antonio Pérez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Emiliano Garrido Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Justo Martín Olmos, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. José Cantabrana Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Jesús Larrea Oca, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. José González Rodríguez,

del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Elías Bellido Barbero, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Pedro Guillén Buj, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Ramón López Rojas, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Justo Pascual Hidalgo, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Rafael Sánchez Estella, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento de Artillería D. Manuel Pérez Amigo, del Regimiento de Artillería núm. 44, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Enrique Márquez Bocanegra, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Felipe Fernández González, del Regimiento de Artillería núm. 62, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Antonio de Paula Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 75, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Antonio Guillén Horrillo, del Regimiento de Artillería núm. 15, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Sargento de Artillería D. Fernando Cuiñarro Vidal, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, D. Baltasar Sanz Avián, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Denis, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Antonio Riera Amengual, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Jesús Carcas Lázaro, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. José Pérez Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Sargento de Artillería D. Hilgido Diarte Alpuente, del Parque y Maes-

tranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Otro, D. Miguel Licbera Picornell, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Mario Buenaventura Escandell, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Carmelo Martínez del Pozo, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Caballero suboficial cadete de Artillería D. Martín Besteiro Rúa, de la Academia Militar de Suboficiales, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

PERSONAL DE BANDA

Sargento de Banda D. Pablo Herce Eguizabal, del Regimiento de Artillería núm. 24, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles

Brigada de complemento de Artillería D. Alejandro Delgado Alonso, en reemplazo voluntario en Fuengirola (Málaga), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Porfirio Arranz García, en reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Gregorio Mardones Robledo, en reemplazo voluntario en Bilbao, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Gonzalo Díez García, en reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, D. Antonio Crego Casas, colocado en La Coruña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Pelegrín Sánchez Celis, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Jorge Bruquetas Gude, en reemplazo voluntario en Santiago de Compostela (La Coruña), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Brigada de complemento de Artillería D. Emilio Erdozain Vélez, colocado en Logroño.

Otro, D. Santiago Jiménez Martín, colocado en Alagón (Zaragoza).

Otro, D. Angel Torres Alegre, en reemplazo voluntario en Zaragoza.

Otro, D. Cándido Torrijos Val, en reemplazo voluntario en Zaragoza.

Otro, D. Nicolás Gómez Polo, colocado en Escatrón (Zaragoza).

Otro, D. Francisco Marrón González, en reemplazo voluntario en Aechal (Badajoz).

Brigada de complemento de Artillería D. León Acín Sánchez, en reemplazo voluntario en Huesca, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio 1955

Sargento de complemento de Artillería D. Eugenio Tuñas Riveiro, en reemplazo voluntario en La Coruña.

Otro, D. Victoriano González Hernández, en reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Otro, D. Porfirio Ruiz Saiz, colocado en Bilbao.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955

Sargento de complemento de Artillería D. Vicente Zúñiga Pintaner, en reemplazo voluntario en Garralda (Navarra).

Otro, D. Federico Eraso López, en reemplazo voluntario en Logroño.

Otro, D. Cosme Pérez Ferrer, en reemplazo voluntario en Zaragoza.

Otro, D. Andrés Arranza Fernández, en reemplazo voluntario en Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Miguel Alonso Marciel, en reemplazo voluntario en Serrada (Valladolid).

Otro, D. Juan Granado Tejero, en reemplazo voluntario en Quintanilla de Arriba (Valladolid).

Otro, D. Adolfo Nieto Saldaña, colocado en Alicante.

Otro, D. Vicente Oliveros Usón, en reemplazo voluntario en Villamayor (Zaragoza).

Otro, D. Miguel Serrano Ibáñez, en reemplazo voluntario en Meres (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Seco Pozadas, en reemplazo voluntario en Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Modesto Lobato Herreras,

en reemplazo voluntario en Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Dámaso Camacho Galán, colocado en Isla Cristina (Huelva).

Otro, D. Antonio Ruiz Chávez, en reemplazo voluntario en Granada.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada de Banda, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de uno de los corrientes, al sargento de Banda del Regimiento de Artillería núm. 11 D. Santiago Román Serrano, el cual continuará en su actual destino.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1955, el maestro armero de la 2.ª Sección del C. A. S. E. don Juan Traverso Rodríguez, con destino en la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, para efectuar las prácticas reglamentarias en dos periodos trimestrales, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1955 y 1956, el alférez eventual de complemento de Artillería, I. P. S. don Andrés Marín Correa, que por Orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 43), fué des-

tinado al Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Madrid, 12 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), cesando en su actual destino en la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, el comandante de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, don Lucrecio Hidalgo Gamero, el cual pasa a prestar sus servicios en comisión permanente y sin derecho a dietas al Servicio Militar de Construcciones, Zona de Sevilla.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 11 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 285) al capitán de Ingenieros (E. A.) don José Riquelme Gil, del Batallón de Zapadores para la 42 División, afecto al Regimiento de Zapadores núm. 4.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-

das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 de junio de 1955 (D. O. núm. 141), para cubrir entre otras una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Fábrica Nacional de Toledo, he designado para ocuparla al comandante del expresado Cuerpo y Rama citada don Evaristo Martínez Lorenzo, actualmente destinado en el expresado Establecimiento en vacante de capitán.

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Julia Conchado Santos al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Venancio López Gutiérrez, actualmente en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Escala honorífica

Ceses

A petición propia queda desmovilizado el capitán auditor de la Escala honorífica del Cuerpo Jurídico Militar D. Fernando Ruiz del Arbol Rodríguez, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, en la que prestaba servicio en virtud de Orden

de 21 de octubre de 1948 (D. O. número 239).

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Disponibles

A petición propia, pasa a la situación de disponible prevenida en el artículo 15, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán auditor de la Escala de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Nicolás Angulo García-Diego, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, a la que fué destinado por Orden de 25 de marzo de 1941 (D. O. núm. 71).

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Destinos

Cesa como administrador del suprimido Sanatorio Antituberculoso «General Varela» y pasa destinado con igual cometido a la Colonia Infantil «General Varela» de Quintana del Puente, el capitán de Intendencia (E. A.) don Leónides Ruiz González.

Madrid, 8 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pasa destinado a la Secretaría de la Escuela de Aplicación de Intendencia el teniente de Intendencia (Escala activa) D. Pablo Irazzo García, de la Unidad de Instrucción de dicho Centro

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan: Sargento de Intendencia D. Juan Mateos Andrés, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1955, por llevar dieciocho años de servicio

desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de complemento de Intendencia D. Luis Calzada Gutiérrez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Zamora, seis trienios a percibir desde 1 de agosto de 1955, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de mayo de 1955

Teniente de Caballería (E. A.) don Antonio Santos Merino, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 12 de junio de 1946 (D. O. núm. 135).

A partir de 1 de junio de 1955

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Rodríguez Vinagre, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 7 de mayo de 1953 (D. O. núm. 102).

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado e) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 40 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los maestros del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de marzo de 1955

Maestro armero D. Gonzalo Hernández Hernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Anexa a la

concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210).

A partir de 1 de mayo de 1955

Maestro herrador D. Donaciano Nieto Sáez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6. Anexa a la concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 227).

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de junio de 1954

Brigada de Infantería D. Florencio Martínez Pucheco, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 5 de octubre de 1949 (D. O. núm. 226).

A partir de 1 de noviembre de 1954

Sargento de Caballería D. Narciso Roldán Abril, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 87).

Madrid, 11 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 164 se publica una rectificación y una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 6 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Faustino Muñoz Roselló, de la 133 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, por fin del mes actual, el sargento de la Guardia Civil don Florentino Gómez Martín, con destino en el 42 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Dementes aprobado por R. D. de 15 de mayo de 1907 («C. L.» núm. 69), modificado por Orden de 30 de noviembre de 1948 («C. L.» núm. 153), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 29 de febrero último, fijando su residencia en Burgos, el sargento de dicho Cuerpo D. Emilio Vicente García, con destino en la 109 Comandancia, quedando afecto al 9.º Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Jesús Martínez Urroz, del 23 Tercio, a partir de 1 de enero de 1954.

Don Francisco Jiménez Calvo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Abelardo Cañizares Andrés, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Generoso Bescós Campos, del mismo, a partir de 1 de enero de 1955.

Don José López Echarri, del mismo, a partir de 1 de mayo de 1955.

Don Francisco Pavón Rosas, del 31, a partir de 1 de febrero de 1955.

Don Pedro Rodríguez de la Peña, del mismo, a partir de 1 de julio de 1955.

Madrid, 9 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Isidra Romano Senosáin y termina con doña María Dolores Roa Segurado, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de junio de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isidra Romano Senosiain	Viuda	Infantería	Sargento D. Antonio López González
Doña Inocencia Aguilera Utrilla	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Inocente Medina Parrilla
Doña María Luisa Valle Roldán	Huérfana	Infantería	Coronel D. Rafael del Valle Marín
Doña Juana Tena Juárez	Viuda	Intendencia	Coronel D. Facundo Soler Ferrer
Doña Gloria Brun Fernández	Viuda	O. M.	Coronel D. José Morán Alcalá
Doña Elisa Aznar Simón	Viuda	O. M.	Teniente coronel D. José López Roca
Doña Clotilde Seoane Lastra	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Dativo Arias Pastor
Doña Trinidad Alonso Pérez	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Joaquín Seijo Fontenla
Doña María Apolinar Martín	Viuda	Infantería	Capitán D. Domingo Margalef Escrivá
Doña Nieves Zapata Pérez	Viuda	Inválidos	Capitán D. Valentín Ortiz López
Doña Teresa Bustamante Vivas	Huérfana	Inf. Marina	Comandante D. Víctor Bustamante Barrera
Doña Jerónima Casanova Castro	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Antonio Leiva Atienza
Don José Gómez Portillo	Huérfano	Infantería	Sargento D. Juan Gómez Arias
Doña Dolores Morales Dana	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Morales González
Doña Carmen Morales Dana	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Isidro Rupérez Cuesta
Doña Ana Rupérez Corral	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Juan Ais Sánchez
Doña Manuela Laguna Martínez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Juárez Muñoz
Doña Carlota Jiménez Rodríguez	Viuda	Carabineros	Sargento D. Francisco Juárez Muñoz
Doña M.ª Encarnación Alamo Perdomo	Viuda	-----	Maestro de Banda D. Domingo Martín García
Doña Clotilde Diaz Quevedo Palacios Melcher	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar administrativo D. Agustín Monteagudo Zaragoza
Doña Concepción Cortina Alvarez	Viuda	-----	Músico de primera D. Blas Tomé Anaya
Doña Josefa Alvarez Alvarez	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. Manuel Ojanguren S. Martín
Doña Josefa López Morillo	Viuda	C. A. S. E.	Maestro sillero guarnicionero D. Manuel Fernández Recio
Doña Esperanza Fernández Casares	Viuda	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Mariano Tisner Cabero
Doña Silvana Fernández Novo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Velázquez-Gartzelu Ferreira
Doña Carmen Abujas García	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Jerónimo Azujas Rodríguez
Doña Consuelo Coiradas Domínguez	Viuda	Carabineros	Carabinero Justo Gómez Verges
Don Domingo Fernández Morcuende	Padres	Infantería	Soldado Gabriel Fernández Sánchez
Doña María Sánchez Jaro	Padres	-----	Soldado Antonio Guindos Juárez
Don José Guindos Alcalde	Padres	-----	Soldado Antonio Guindos Juárez
Doña María Juárez Abales	Padres	-----	Soldado Antonio Guindos Juárez
Doña Felisa Pérez Garrido	Huérfana	Paisano	Don Isidoro Pérez de la Fuente
Doña Mercedes Blanco Gómez	Viuda	Caballería	Coronel D. Federico García Balmori
Doña María Gómez Fos	Viuda	E. M.	Teniente coronel D. Alfonso Casañas Ramo
Doña Josefina Ortega González	Viuda	-----	Subinspector 2.º de Equitación D. Manuel B. Co Bossio
Doña Encarnación Arnay González	Viuda	Infantería	Capitán D. Adolfo Arenas de Armas
Doña M.ª del Pilar Angosto García Vaso	Huérfana	Infantería	Comandante D. Angel Angosto Tortosa
Doña Angeles Angosto García Vaso	Huérfana	Infantería	Comandante D. Angel Angosto Tortosa
Doña M.ª del Carmen Collazo Rey	Viuda	Infantería	Teniente D. Salvador Liñán Castaño
Doña Teresa Martínez Simón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Real Grau
Doña Margarita Gari Julia	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Damián Covas Rigo
Doña Inés Vera Zarzosa	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Julián Vega Fernández
Doña Concepción Pulido Gómez	Viuda	Carabineros	Carabinero Rafael Gómez Moguet

U E S E C I T A

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar el reconocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones		
			en que debe empezarse el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo		Provincia	
596,00	Rel decreto de 22 enero 1924 (D. O. número 20).		13	diciembre	1954	Logroño...	Logroño	Logroño	—		
1.222,48			14	marzo	1955	Toledo	Mora	Toledo	—		
7.250,00	(1)		2	enero	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—		
6.700,00			14	enero	1955	Córdoba	Higuera	Córdoba	—		
6.075,00			7	mayo	1955	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—		
5.325,00			16	enero	1955	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—		
10.016,66			4	mayo	1955	Lugo	Valladolid	Valladolid	—		
4.700,00			12	abril	1955	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	—		
2.100,00			15	marzo	1955	Murcia	Lorca	Murcia	—		
5.029,16			2	enero	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—		
1.125,00			16	noviembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	2		
1.600,00			27	marzo	1955	Santander	Soto de la Marina	Santander	—		
1.500,00			7	mayo	1954	Ciudad Real	Almodóvar del Campo	Ciudad Real	3		
833,33			20	septiembre	1952	Málaga	Madrid	Madrid	4		
1.222,48			19	abril	1955	Soria	S. Leonardo de Yagüe	Soria	—		
1.799,00			19	marzo	1955	Málaga	Málaga	Málaga	—		
1.500,00	23	febrero	1955	Granada	Granada	Granada	—				
1.136,66	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	7	octubre	1954	Tenerife	Tenerife	Tenerife	—			
3.750,00	(1)		—	—	—	Madrid	Madrid	Madrid	5		
1.136,66			13	septiembre	1954	Oviedo	Oviedo	Oviedo	—		
2.250,00			24	abril	1955	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—		
2.100,00			27	marzo	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—		
4.962,09			16	abril	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—		
1.600,00			11	diciembre	1954	Lugo	Lugo	Lugo	6		
1.500,00			31	mayo	1954	Cádiz	Cádiz	Cádiz	7		
1.133,33			13	enero	1955	La Coruña	Coreubión	La Coruña	—		
1.325,00			10	julio	1953	Avila	Candeleda	Avila	8		
730,00			10	octubre	1951	Granada	Guadix	Granada	9		
693,50			18	enero	1954	Avila	Poyales de Hoyo	Avila	10		
7.250,00			Estatuto de Clases Pasivas y Orden de Hacienda de 30 de diciembre de 1954.		20	junio	1954	Valladolid	Valladolid	Valladolid	11
3.950,00					31	enero	1954	Valencia	Valencia	Valencia	11
10.450,00					6	mayo	1954	Valencia	Valencia	Valencia	11
4.450,00	20	enero			1954	Valencia	Valencia	Valencia	11		
2.250,00	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 agosto 1931 (DD. OO. números 101 y 177).		2	enero	1954	Madrid	Madrid	Madrid	12		
2.000,00			21	marzo	1955	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—		
965,40	Real decreto de 22 enero 1924 y Ley de 6 de noviembre de 1941.		14	abril	1955	Valencia	Enguera	Valencia	—		
500,00			30	marzo	1955	Baleares	Palma Mallorca	Baleares	—		
500,00			10	mayo	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—		
500,00			19	febrero	1953	Madrid	Madrid	Madrid	—		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción Rodríguez Borlado García	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Juan Pérez Lozano
Doña Marcelina Reoyo García	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Emilio Hernández Domínguez... ..
Doña Andrea de las Mercedes Cortés Terradillo	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Sisinio Cortés Martín
Doña Isabel Méndez Acosta	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Pedro García Méndez
Doña Catalina Rivera Pacheco	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Germán González Gómez
Doña Rosa Llopis Ibáñez	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Casimiro Montolio Mezquita
Doña Francisca Hualde Lastiere	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Jesús Sancho Maño
Doña Manuela Prado Castro	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Jesús Méndez Fernández
Doña Inés López Granado	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Antonio Domínguez Gómez
Doña Francisca Bautista Ríos	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Fernando Muñoz Trujillo
Doña Luciniana Gutiérrez Parra	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Teodosio Gutiérrez Calvo
Doña Manuela Ruiz Fernández	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Manuel López de los Santos
Doña Ceferina Ledo Barragán	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Juan Pereira Mateos
Doña Josefa Montes García	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Pedro Vargas Montes
Doña Concepción Corral Ríos	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Miguel Flores González
Doña Francisca Valles Expósito	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia civil Vicente Manzano Navarro
Doña Josefa Jiménez Almagro	Viuda.	Carabineros	Carabinero Pedro García Valero
Doña Teresa Fenóllar Antón	Viuda.	Carabineros	Carabinero José Miguel Giner
Doña Carmen del Moral Rubio	Viuda.	P. Armada... ..	Guardia Teófilo Adrián Ortega Granero... ..
Doña M. ^a del Carmen Arroyo Balboa.	Huérfana	Armada... ..	Auxiliar 1. ^o D. Francisco Arroyo López
Doña Margarita M. ^a Aribaud Bounet.	Viuda.	Infantería... ..	Capitán D. Miguel Ortega Gil
Doña Emilia Crespo del Sanz	Viuda.	Guardia Civil... ..	Subteniente D. Caste Serrano Marqueta
Doña Josefa Bescos Pardo	Viuda.	Infantería... ..	Brigada D. Estegan Lain Ciprián
Doña Socorro Pérez Rodríguez	Viuda.	Infantería... ..	Brigada D. Manuel Alvarez Herrero
Doña María Carrillo Méndez	Viuda.	Infantería... ..	Brigada D. Miguel Vital Díez
Doña Purificación González Villalba	Viuda.	Guardia Civil... ..	Brigada D. Manuel González de la Rosa
Doña Carmen Mérida Cermeño	Viuda.	Carabineros	Suboficial D. Enrique Ramirez Manjarón
Doña M. ^a Dolores Roa Segurado	Viuda.	Guardia Civil... ..	Sargento D. José Sánchez Azpuru

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considerará perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O.» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosa Vivas Aransanas, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 26 de enero de 1921. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.
3. Se le transmite la pensión temporal vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Iluminada Portillo Morena, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de junio de 1945. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su tutora, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada

madre hasta el 4 de marzo de 1960, fecha en que se extingue esta pensión por su carácter de temporal.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Dana Barrera, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 6 de diciembre de 1940. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legar acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

6. Se rectifica la pensión temporal que la fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de marzo de 1955

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.500,00			6	febrero	1955	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
1.400,00			1	marzo	1955	Valladolid	Medina del Campo ...	Valladolid	—
1.086,66			13	abril	1955	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona	—
2.177,50			30	marzo	1955	Murcia	Alcantarilla ...	Murcia	—
1.500,00			31	marzo	1955	Murcia	Abanilla ...	Murcia	13
1.400,00			27	marzo	1955	Alicante	Alicante ...	Alicante	—
1.450,00			23	abril	1955	Pamplona	Maya ...	Navarra	—
1.450,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 6 de noviembre de 1941.	19	marzo	1955	La Coruña	La Coruña ...	La Coruña	—
1.450,00			13	abril	1955	Málaga	Sabinillas ...	Málaga	—
936,00			3	febrero	1955	Córdoba	Rute ...	Córdoba	—
1.197,00			6	marzo	1955	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona	—
1.086,66			6	abril	1955	Cádiz	La Línea ...	Cádiz	—
1.086,66			10	mayo	1955	Cáceres	Cáceres ...	Cáceres	—
1.200,00			17	enero	1955	Córdoba	Córdoba ...	Córdoba	—
1.400,00			17	abril	1955	Málaga	Málaga ...	Málaga	—
1.200,00			22	abril	1955	Castellón	Vall d'Alba ...	Castellón	—
1.200,00			24	noviembre	1953	Cartagena	Cartagena ...	Murcia	—
950,80	(1)		17	enero	1955	Valencia	Puerto Sagunto ...	Valencia	—
1.500,00			23	marzo	1955	Madrid	Madrid ...	Madrid	14
1.333,33		Estatuto y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. número 160).	5	octubre	1954	Cádiz	San Fernando ...	Cádiz	15
6.462,50				20	marzo	1955	Madrid	Madrid ...	Madrid
2.000,00			18	enero	1955	Soria	Soria ...	Soria	—
4.787,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 de diciembre de 1951.	27	marzo	1955	Huesca	Huesca ...	Huesca	—
4.787,50			14	abril	1955	Salamanca	Sevilla ...	Sevilla	—
5.029,16			1	abril	1955	Madrid	Madrid ...	Madrid	—
4.154,16			19	marzo	1955	Madrid	Madrid ...	Madrid	—
1.625,00			27	septiembre	1954	Huelva	Huelva ...	Huelva	—
3.612,50			12	marzo	1955	Vizcaya	Ceanuri ...	Vizcaya	—

(D. O. núm. 85) y se la hace el presente señalamiento, pensión vitalicia, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuentas del anterior señalamiento de pensión temporal, que queda nulo, por lo que a la cuantía y carácter de temporal se refiere.

7. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa García Sánchez, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de noviembre de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legar, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

8. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por en-

tero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

9. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

10. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Valentina Garrido Vadillo, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 272). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

11. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo y se la hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las

cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

12. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y la menor por mano de su tutor, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y teniendo en cuenta, por lo que a doña María del Pilar se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe como auxiliar eventual de la Dirección General de Turismo y la parte de pensión que ahora se la concede no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la coparticipante que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

13. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en

la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 30 de marzo de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

14. La percibirá temporalmente, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la

relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 23 de marzo de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio de citado causante.

15. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Leonor Balboa de la Peña, a quien la

fué concedida por el Ministerio de Defensa Nacional el 24 de junio de 1939. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

Madrid, 25 de junio de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Rectificación a la Orden de 21 de junio de 1955 que concedía la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, a los sargentos de complemento de Caballería y Artillería, respectivamente, don Manuel Aguayo García y don Francisco Pulido Vega.

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción de la citada Orden, publicada en el «B. O. del Estado» número 177, correspondiente al día 26 de junio de 1955, página 3.834, se reproduce el párrafo rectificado.

Sargento de complemento de Artillería D. Francisco Pulido Vega, en situación de «Colocado» en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en la plaza de Vich (Barcelona), por Orden de 22 de septiembre de 1954 («B. O. del Estado» número 270), en la que cesa, fijándosele su residencia en Salobreña (Granada).

(Del B. O. del Estado núm. 193.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo 1.º de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles queda escalafonado como sigue, en los Organismos que se indican, el personal destinado como resultado de la resolución del «Concurso número seis».

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón, se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta de acuer-

do con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido publicadas reclamaciones ni por parte de los escalafonados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes a partir de la finalización de aquel plazo, el Escalafón será definitivo.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.....

ESCALAFONAMIENTO QUE SE CITA EN EL ARTICULO PRIMERO

Dirección General de Prisiones. Practicantes

Don José Fernández Valera. Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Don Adolfo de Sousa Pérez. Prisión Central de Burgos.

Don Francisco Martínez Cazorla. Prisión Provincial de Granada.

Don Diego Villagrán Bustillo. Prisión Provincial de Cádiz.

Don Julio González Pulido. Prisión Provincial de Castellón.

Don Alberto Guerrero Vázquez. Prisión Provincial de Oviedo.

Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Auxiliares Telegrafistas

Don Salvador Cortés Portillo. Olivenza (Badajoz).

Don Félix Pamplona Salvador. Borjas Blancas (Lérida).

Don Juan Peinado Moyano. Pons de Suert (Lérida).

Don Faustino Pérez Estévez. Sallén del Gállego (Huesca).

Don Silverio Alcalde Sánchez. Cullera (Valencia).

Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Auxiliares de Correos

Don Manuel Sanjurjo Val. Mahón (Baleares).

Don Manuel Calavia Villar. Lérida.
Don Luis Montañés Cortés. Lérida.
Don Victoriano Bernal Bernal. Lérida.

Ministerio del Aire.—Auxiliares

Don Sebastián Alfonso Santana. Zona Aérea de Canarias. Las Palmas.
Don Juan Morales Ponce. Zona Aérea de Canarias. Las Palmas.

Ministerio de Agricultura. — Auxiliares terceros

Don José Bretos Bastaros. Servicio Provincial de Ganadería de Huesca.
Don Antonio Sánchez González. Servicio Provincial de Ganadería de Santa Cruz de Tenerife.

Don Alberto Torroba García. Jefatura Agronómica de Teruel.

F. E. T. y de las J. O. N. S. — Auxiliares mecanógrafos

Don Manuel Ramos Estévez. Jefatura Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don Eduardo Cencillo Quesada. Jefatura Provincial de Barcelona.

Diputación Provincial de Gerona. Auxiliares Administrativos

Don Angel Díez García.
Don Miguel Ruiz Mallorga.

Dirección General de Prisiones. Guardianes de tercera

Don Cristóbal Banderas Suárez. Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).

Don Alvaro Aguado. Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).

Dirección General de Justicia — Agentes Judiciales

Don Francisco Cabrera Rodríguez. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granadilla, Tenerife.

Don Marcial Calleja Castro. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castellet (Teruel).

Don Jesús Arés Barrera. Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción de Castropol (Asturias).

Don José Sánchez Bernal. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gérgal (Almería).

Don Valentín Avio Lafita. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Potes (Santander).

Don José Sánchez Gamboa. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayora (Valencia).

Don Joaquín Santamaría del Olmo. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Seo de Urgel (Lérida).

Don Félix Barrera Sierra. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes (Guadalajara).

Porteros de Ministerios Civiles

• Don Miguel Fuentes Díaz. Gobierno Civil de Badajoz.

Don Manuel Angel Merino. Instituto Nacional de Enseñanza Media. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Benito Deza Seara. Administración de Correos de Orense.

Don Quintino López Pérez. Universidad de Valladolid.

Don Alejandro Andrés Celada. Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia.

Don Antonio Rodríguez Ferrés. Delegación de Enseñanza Primaria de Sevilla.

Don Rafael Lanza Peribáñez. Universidad de Zaragoza.

Don Hilario Alcalde Bernal. Ministerio de Educación Nacional de Madrid.

Don Aurelio Salgado Fernández. Universidad de Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Juan Villegas Campos. Instituto Nacional de Estadística, Madrid.

Don Alberto Amaya Pérez. Jefatura de Obras Públicas de Castellón.

Don José Duque Molinos. Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

Don Antonio Arenas Raya. Centro de Telecomunicación de Córdoba.

Don Fernando Caso Carbonero. Jefatura Agronómica de Cádiz.

Don Miguel Iglesias Hermoso. Instituto de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Manuel Rodríguez Franco. Administración de Correos de Valladolid.

Don Cesáreo Rodríguez Padín. Museo Nacional de Arte Contemporáneo, Madrid.

Don Domingo Martín Píriz. Servicio Provincial de Ganadería de Zamora.

Don Víctor Rodríguez Iglesias. Instituto Rosalía de Castro, de Santiago de Compostela (La Coruña).

Don Guillermo Calvo Álvarez. Universidad de Zaragoza.

Don Porfirio Fernández Junquera. Facultad de Veterinaria de León.

Don Francisco Salmerón Cabrerizo,

Delegación de Estadística de Granada.

Don Cándido Araguz Asensio. Delegación de Trabajo de Barcelona.

Don Agustín Jiménez Iglesias. Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid.

Don Manuel Rivera Morillo. Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Emilio Guerrero Campaña. Escuela de Artes y Oficios de Granada.

Don Juan Gómez Carrillo. Administración de Correos de Córdoba.

Don Emiliano Laterre González. Escuela de Artes y Oficios de Soria.

• Don Feliciano González Hitos. Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Badajoz.

Don Alberto Carretero Molinero. Junta Calificadora de Destinos Civiles, Madrid.

Don Eudisio García Bécares. Escuela Superior de Arquitectura, Madrid.

Don Félix Herranz Sanz. Conservatorio de Música de Valencia.

Don Salustiano Blanco Castesana. Escuela de Artes y Oficios de Logroño.

Don José Antonio Gil García. Administración de Correos de Murcia.

Don Clemente Blanco Granado. Escuela de Magisterio «Rufino Blanco», de Cáceres.

Don Fidel Vázquez Antelo. Escuela de Magisterio «Verdaguer», de Lérida.

Don Meisés Izquierdo García. Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander.

Don Pedro Arcos Castellanos. Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete.

Don Enrique Fraguero Failde. Escuela de Comercio de Vigo (Pontevedra).

Don Manuel Miranda León. Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo.

Don Antonio Ruiz Benítez. Administración de Correos de Cádiz.

Don Plácido Muñoz Díaz. Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

Don Román Pérez Gil. Museo de Reproducciones Artísticas, Madrid.

Don Rufino Vega Junquera. Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Don Carlos Gil Otero. Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

Don Jesús Calderón Bejerano. Instituto Nacional de Estadística, Madrid.

Don Severo Luque Fernández. Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid.

Don Bernardo. Campesino de la Iglesia, Jefatura Agronómica de Oviedo.

Don Teodoro Esteban Díez. Biblioteca Pública de Vitoria.

Don Arturo Borobia Pérez. Jefatura de Obras Públicas de Soria.

Don Antonio Arroyo García. MI-

nisterio de Educación Nacional, Madrid.

Don Evaristo Aparicio Pajares. Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

Don Federico Losada Yáñez. Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Don Juan Soto Urrizcla. Audiencia de Pamplona.

Don Jesús Morán Bermúdez. Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid.

Don Manuel Perifoneo Delgado. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gavinet», de Granada.

Don José Argüelles «Cotallo». Universidad Central de Madrid.

Don Gregorio Zazo Romero. Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Cáceres.

Don Antonio Rodríguez Piñón. Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», Barcelona.

Don César Redondo Herrero. Centro de Telecomunicación de Vitoria.

Don Santiago Herrero Fernández. Escuela de Peritos Industriales de Santander.

Don Aricelo Martínez González. Museo Arqueológico de León.

• Don Emiliano Turienzo Díez. Biblioteca Pública de León.

Don Juan Bote Belenes. Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Don José Muñoz Alvarez. Escuela de Artes y Oficios de Granada.

Don Alonso Pérez Márquez. Administración de Correos de Sevilla.

Don José Romero Franco. Centro de Telecomunicación de Cáceres.

Don Manuel Martínez Martínez. Biblioteca Pública de Logroño.

Don Senén García de la Fuente. Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

• Don José Domínguez Vázquez. Delegación de Estadística de Barcelona.

Don Pío Diego Miano. Servicio Hidráulico del Norte de España, Oviedo.

Don Luderico Sáiz Pérez. Universidad de Barcelona.

Don José Vázquez Ortega. Instituto de Arrecife (Canarias).

Don Salvador Guillén Ballester. Inspección de Enseñanza Primaria de Palma de Mallorca.

Don Teodomiro Llamazares Puente. Dirección General de los Correos y Telecomunicación, Madrid.

Don Benito Orozco Jalón. Delegación de Industria de Castellón.

Don Ceterino Dieppa Vega. Escuela de Peritos Industriales de Santander.

• Don Alberto Acosta Fernández. Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Granada.

Don Vitorino Sobrino Martínez. Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid.

Don Antonio Puerto Marín. Direc-

ción General de Correos y Telecomunicación. Madrid.

Don Mariano Blázquez Fernández, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid.

Don Máximo Revuelta Prieto, Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Viteria.

Don Alvaro Pulido Carril, Ministerio de Educación Nacional, Madrid.

Don Jacinto Ordóñez González, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid.

Don Antonio Luna Camarena, Universidad Central, Madrid.

Don Agustín Ríos Cepero, Escuela de Comercio de Granada.

Don Mariano Ortiz Hernández, Comisaría Principal de Policía de Granada.

Don Pedro Blanco Hernández, Escuela de Comercio de Vigo (Pontevedra).

Don Juan Cerezuela Fábregas, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

Don Bartolomé Homar Cabot, Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca.

Don José González Bravo, Universidad Central, Madrid.

Don Agustín Valero Vicente, Escuela de Peritos Industriales de Vigo (Pontevedra).

Don Saturniño Velasco Díaz, Audiencia Provincial de Cádiz.

Don Alfonso Silvosa Vázquez, Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela.

Don Antonio García Suárez, Universidad Central, de Madrid.

Don Benedicto Vázquez Pensado, Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Don Angel Rivero Moreno, Instituto Valdepeñas (Ciudad Real).

Don José Guerrero Jaldo, Comisaría Principal de Policía de Granada.

Don Timoteo Noheda Gil, Escuela de Artes y Oficios de Valencia.

Don Pablo Gómez Moreno, Aduana de Port-Bou (Gerona).

Don Lucio Cardenoso Castellanos, Escuela del Magisterio de San Sebastián.

Don Francisco Ibáñez Almendro, Comisaría Principal de Policía de Granada.

Don Alejandro Sánchez Aguilar, Instituto «Alfonso X», de Murcia.

Don Antonio Bustos Castillo, Audiencia de Granada.

Don José Vázquez Prieto, Centro de Telecomunicación de Sevilla.

Don Florentino Molinero Pastor, Instituto «Balmes», de Barcelona.

Don Agustín Lorenzo Fernández, Instituto de Cartagena (Murcia).

Don Valeriano Izquierdo Royuela, Museo de Cerámica «G. Martín», de Valencia.

Don José Rey Andrés, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo (Pontevedra).

Don Julio Corral Arias, Centro de Telecomunicación de Vigo (Pontevedra).

Don José María Balbuena Rojo, Aduana de Port-Bou (Gerona).

Don Luis García Requena, Comisaría Principal de Policía de Granada.

Don Tomás García González, Centro de Telecomunicación de Oviedo.

Don Fernando Mondéjar López, Administración de Correos de Valencia.

Don Antonio Rodríguez Aragonés, Centro de Telecomunicación de Valencia.

Don Manuel Ferreiro Domínguez, Delegación de Estadística de Barcelona.

Don Nicolás de las Heras Benito, Centro de Telecomunicación de Barcelona.

Don Juan Chacón Jiménez, Instituto «Peñaflorida», de San Sebastián.

Don Pablo Jiménez López, Centro de Telecomunicación de Granada.

Don Hermógenes García Borrego, Audiencia Provincial de Gerona.

Don Ildelfonso Regueiro Samprieto, Centro de Telecomunicación de Huesca.

Don Pedro Delgado Viera, Jefatura de Obras Públicas de Gerona.

Dirección General de Correos y Telecomunicación. — Carteros urbanos

Don Victor Gambarte Asa, Tafalla (Navarra).

Don Joaquín Rivas López, Barcelona.

Don Juan Durán González, Balaguer (Lérida).

Don Gregorio Alonso Sualdea, Zaragoza.

Don Ramón Invernón Alvarez, Barcelona.

Don Antonio Reyes Oliva, Elda (Alicante).

Don Diego Clavero López, Ronda (Málaga).

Don Elías Andrés Barrios, Madrid.

Don Luis Cano de la Fuente, Zaragoza.

Don Federico Pouzol Aceñero, Sevilla.

Don José Contreras Hueca, Huelva.

Don José Mateo Fuente, Cádiz.

Don Eladio Díez Arnáiz, Irún (Guipúzcoa).

Don Abilio Glera Sáez, Vitoria.

Don José Pérez Balao, Miajadas (Cáceres).

Don Manuel Rodríguez Benítez, Sevilla.

Don Antonio Solano Muñoz, Ceuta (Marruecos).

Don Juan Vaya Albentosa, Valencia.

Don Antonio Pacheco Luque, Córdoba.

Don José Martín Ariza, Valencia.

Don Eusebio Tellez Ruiz, Madrid.

Don José Gallego González, Huelva.

Don Baltasar Carpintero Rodríguez, Madrid.

Don Extractónico García de Blas, Madrid.

Don José María Expósito Caro, La Palma del Condado (Huelva).

Don Segundo Talaván Jiménez, Denia (Alicante).

Don Francisco Martín Clemente, Madrid.

Don Fernando González Ortigosa, Miguelturra (Ciudad Real).

Don Victor Pizarro Marrupe, Madrid.

Don José Sánchez Navarro, Madrid.

Don Rogelio Méndez Lorenzo, Barcelona.

Don Ramón de la Fuente Valo, Barcelona.

Don José Ignacio Martín Pulido, Madrid.

Don Florián Sánchez Medina, Sevilla.

Don Zoilo Bernardino Mateos, Zaragoza.

Don Alfonso Palomino Sarrión, Madrid.

Don Teófilo Mateos Ramajo, Madrid.

Don Domingo Torres Hidalgo, Orihuela (Alicante).

Don José Medrano Martín, La Puebla (Balears).

Don José Ales Gordillo, Madrid.

Don Vidal González Hernández, Madrid.

Don Martín Ruiz Hernández, Madrid.

Don Felipe Brasero Barreira, Castellón.

Don Ezequiel Colorado Rebollo, Madrid.

Don Florián González Sanz, Madrid.

Don Alfonso Castro Ansío, Barcelona.

Don Leandro Catalán García, Barcelona.

Don Antonio Carmona Gómez, Manresa (Barcelona).

Don Miguel Muñoz Cortés, Madrid.

Don Pablo Martín Sánchez, Barcelona.

Don Rafael García Heredia, Madrid.

Don Bartolomé Jiménez Torres, Las Palmas (Canarias).

Don Melchor Romero Sánchez, Madrid.

Don José Crespo Pérez, Madrid.

Don Silverio Victorio Rodríguez Armeño, Madrid.

Don Adolfo Tomás Melguizo Pérez, Barcelona.

Don Ignacio Rivera Sastre, Barcelona.

Don Eusebio López Guindel, Madrid.

Don Benigno Sánchez Sánchez, Madrid.

Don Francisco Delgado Escribano, Barcelona.

Don José Ferrer Torres, Lluçmanyor (Balears).

Don Manuel Sastre Diego, La Coruña.
 Don Martín Angel Puebla Bocigas, Barcelona.
 Don Manuel Jover Gandel, Barcelona.
 Don José Garrido Alonso, Tetuán de las Victorias (Madrid).
 Don Francisco González Román, Barcelona.
 Don José Gan Pérez, Barcelona.
 Don Clemente García Rodríguez, Barcelona.
 Don Santiago Sanz González, Barcelona.
 Don Juan Lozano Gismero, Guadaluajara.
 Don Antonio Rubio de la Torre, Barcelona.
 Don Antonio García González, Barcelona.
 Don Tobías Méndez Collazo, San Sebastián.
 Don Daniel Muñoz Jiménez, Valls (Tarragona).
 Don Rafael Flores Luque, San Sebastián.
 Don Santiago López Jiménez, San Sebastián.
 Don Bernardo López Guillamón, San Sebastián.
 Don José Rodríguez García, La Coruña.
 Don José Arnáiz Lara, San Sebastián.
 Don Manuel Gálvez Pradó Cornellá (Barcelona).
 Don Angel Pascasio Cruz, Bilbao.
 Don Angel Ruiz Rodríguez, Oviedo.
 Don Ignacio Pascual Macías, Bilbao.
 Don Francisco Vázquez Villar, San Sebastián.
 Don Juan Polo González, Andoain (Guipúzcoa).
 Don Francisco Miras Fernández, Gijón (Asturias).
 Don Santos Carmona Beltrán, Molins del Rey (Barcelona).
 Don Anibasio Macías Alvarez, Las Palmas (Canarias).
 Don Francisco Gutiérrez Bermudo, Las Palmas (Canarias).
 Don Adelardo Cámara Alarcía, Tolosa (Guipúzcoa).
 Don Eduardo Ortiz Baquero, Huesca.
 Don Manuel López Manjón, Puerto de la Luz (Las Palmas).
 Don Pascual Pérez Alonso, La Bañeza (León).
 Don Francisco Armario Gutiérrez Grado (Asturias).
 Don Gabriel Ortega Márquez, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
 Don Enrique Pérez Estepa, Vigo (Pontevedra).
 Don Ramón Delgado González, Villafranca de Navarra (Navarra).
 Don Diego Pérez Blázquez, Lérida.

Subalternos de Correos

Don Jesús Regueiro Fuenteseca, Bilbao.

Don Pedro Villoria Moreda, Morata (Zaragoza).

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Guardas forestales

Don José Padilla Blanco, Distrito Forestal de Huelva.
 Don Agapito Rico Manzano, Distrito Forestal de Salamanca.
 Don Mariano Izquierdo González, Distrito Forestal de Málaga.
 Don Teófilo Merino Alejo, Distrito Forestal de Logroño.
 Don José Sánchez Palomino, Distrito Forestal de Huelva.
 Don José Córdón Mangas, Distrito Forestal de Sevilla.
 Don José Jiménez Gago, Séptima División Hidrológico Forestal de Málaga.
 Don Francisco Nieto González, Distrito Forestal de Jaén.
 Don Diego Fernández Sánchez, Distrito Forestal de Jaén.
 Don Joaquín Ducay Naves, Distrito Forestal de Pamplona.
 Don Angel Sánchez Lucas, Distrito Forestal de Zamora.
 Don Lucinio Fontaneda Alonso, Distrito Forestal de Gerona.
 Don Manuel Redondo Muñoz, Distrito Forestal de Zamora.
 Don Francisco Márquez Gallego, Distrito Forestal de Albacete.
 Don Eufrasio García Moreno, Distrito Forestal de Avila.
 Don Valeriano Valiente Martínez, Distrito Forestal de Soria.
 Don José Quesada Sánchez, Tercera División Hidrológico Forestal de Murcia.
 Don Félix González Sánchez, Distrito Forestal de Jaén.
 Don Nicolás González Domínguez, Distrito Forestal de Jaén.
 Don Domingo Rodríguez Galán, Distrito Forestal de Zamora.
 Don Francisco Vázquez Reguera, Quinta División Hidrológico Forestal de Sevilla.
 Don José Gómez Martín, Distrito Forestal de Cuenca.
 Don Tomás de la Cruz Jiménez, Distrito Forestal de San Sebastián.
 Don Doroteo Barba Díaz, Distrito Forestal de Jaén.
 Don Antonio Sánchez Regueiro, Distrito Forestal de La Coruña.
 Don Angel Potato Ubeda, Distrito Forestal de Jaén.
 Don Virgilio Ballesteros Hernández, Distrito Forestal de Valladolid.
 Don Marcelino Martín Camacho, Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife.
 Don Aquilino Carballo Martín, Distrito Forestal de León.
 Don Alonso de la Santísima Trinidad Arman, Distrito Forestal de Lugo.
 Don Gabriel Mata Curado, Quinta División Hidrológico Forestal de Sevilla.

Don Manuel Martínez Ibáñez, Distrito Forestal de Soria.
 Don Miguel Guzmán Frías, Distrito Forestal de San Sebastián.
 Don Manuel Portillo Rodríguez, Distrito Forestal de Cuenca.
 Don Elías Gil León, Distrito Forestal de Valencia.
 Don José Sanz González, Quinta División Hidrológico Forestal de Sevilla.
 Don Juan Jerez Vega, Distrito Forestal de Cuenca.
 Don Juan Montes Carbajal, Distrito Forestal de Albacete.
 Don Angel Molino García, Distrito Forestal de Logroño.
 Don Emilio Bugallo Varela, Distrito Forestal de Lugo.
 Don Manuel Sobrado Rodríguez, Distrito Forestal de Orense.
 Don Nicolás Copado García-Tornet, Tercera División Hidrológico Forestal de Murcia.
 Don Luis Batista de Armas, Distrito Forestal de Las Palmas.
 Don Salvador Martín León, Distrito Forestal de Albacete.
 Don Andrés Sillero González, Distrito Forestal de Albacete.
 Don Francisco López Marín, Distrito Forestal de Almería.
 Don Manuel de Jesús Gallego Fresno, Distrito Forestal de Alicante.
 Don Celso Rodríguez Espino, Distrito Forestal de Orense.
 Don Nicolás Gómez Domínguez, Distrito Forestal de Valencia.
 Don Francisco Pineda García, Distrito Forestal de Valencia.
 Don Miguel Martínez Ibáñez, Segunda División Hidrológico Forestal de Valencia.
 Don Ramón Fernández Beltrán, Distrito Forestal de Zaragoza.
 Don Antonio María Sánchez Hidalgo, Distrito Forestal de Pamplona.
 Don José Jiménez Bravo, Distrito Forestal de León.
 Don Carlos Marcos Belenguer Trullero, Distrito Forestal de Huesca.
 Don Antonio Menor de la Flor, Distrito Forestal de Valladolid.
 Don José Menes Dimínguez, Distrito Forestal de Zaragoza.
 Don Antonio Canaves Ramis, Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife.
 Don José Ramos Pereira, Distrito Forestal de Pontevedra.
 Don Fernando García Fernández, Distrito Forestal de Cuenca.
 Don Antonio Ortuño Niño, Distrito Forestal de Pamplona.
 Don Antonio Morillas Prieto, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias de Madrid.
 Don Daniel Sainz Jimeno, Distrito Forestal de Logroño.
 Don Julián Gil Flores, Distrito Forestal de Pamplona.
 Don Francisco González Ropero, Distrito Forestal de Albacete.

Don Juan Gómez Carrasco. Distrito Forestal de Pamplona.

Don Rafael Moreno Jiménez. Distrito Forestal de Albacete.

Don Miguel Aneas Aneas. Tercera División Hidrológico Forestal de Murcia.

Don José María Lago Lago. Distrito Forestal de León.

Don Ildefonso Ventura Varela. Distrito Forestal de San Sebastián.

Don José Castillo Ocaña. Segunda División Hidrológico Forestal de Valencia.

Don Gregorio Chillarón Rodríguez. Distrito Forestal de Cuenca.

Don Domingo González Moreno. Distrito Forestal de Albacete.

Don Juan Ruiz Ochovo. Distrito Forestal de Cuenca.

Don Valentín Gómez García. Distrito Forestal de Cuenca.

Don José Gómez Garrido. Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias de Madrid.

Don Miguel Delgado Martínez. Ins-

tituto Forestal de Investigaciones y Experiencias de Madrid.

Don Manuel Melitón Cordero. Distrito Forestal de Valladolid.

Don Teófilo del Rincón Abarca. Distrito Forestal de Cuenca.

Don Bienvenido Hernando Cubilla. Distrito Forestal de Soria.

Don Juan López Méndez. Distrito Forestal de Pamplona.

Don Francisco Fernández González. Distrito Forestal de Zaragoza.

Don Antonio Casanueva Pérez. Distrito Forestal de Logroño.

Don Luis Rubio Fernández. Distrito Forestal de San Sebastián.

Don Rafael Pareja Pérez.—Distrito Forestal de Huesca.

Don Gabriel López Juárez. Distrito Forestal de Castellón.

Don Pedro Lara Anaya. Segunda División Hidrológico Forestal de Valencia.

Don Jesús Sáinz Moya. Segunda División Hidrológico Forestal de Valencia.

Don José Negro Rivera. Distrito Forestal de San Sebastián.

Don Francisco Expósito García. Distrito Forestal de San Sebastián.

Don Calixto Jiménez Vinagre. Segunda División Hidrológico Forestal de Valencia.

Don Gabino Martínez Martínez. Segunda División Hidrológico Forestal de Valencia.

Don José García Garrido. Distrito Forestal de Logroño.

Don Casto Fraile Fraile. Distrito Forestal de Valladolid.

Don Manuel Berrocal Calaco. Distrito Forestal de Barcelona.

Don Mariano Carrascal Mená. Segunda División Hidrológico Forestal de Valencia.

Don Abelardo San Martín Alvarino. Distrito Forestal de San Sebastián.

Don Gonzalo González Blázquez. Distrito Forestal de Burgos.

(Del B. O. del Estado núm. 192.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 30

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material (cuerda de cáñamo, lias de esparto, papel de embalajes,

gruesas de botones, etc., etc.), se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir rela-

cionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1955.

Núm. 2316

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO